



Ayuntamiento de Móstoles

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE UNA REVISTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES**

**ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONCURSO.-**

1.- El objeto del presente concurso es la contratación del servicio de edición e impresión de la revista municipal para facilitar el conocimiento y difusión de las actividades municipales por parte de los ciudadanos.

2.- Duración: el plazo de ejecución será de un año.

**ARTÍCULO 2º.- CONDICIONES TÉCNICAS.-**

TIRADA: 80.000 ejemplares por edición, 6 ediciones al año

Nº PÁGINAS DE CADA EJEMPLAR: 36 páginas mas cubierta

IMPRESIÓN : cuatricomía

TAMAÑO: 21 x 28,5 centímetros ( cerrado)

GRAMAJE: interior + cubierta 80 gramos

TIPO DE PAPEL: Couché Brillo

ENCUADERNACIÓN: Cosido con grapas

PERIODICIDAD: Bimensual

**ARTÍCULO 3º.- PRECIO DE LICITACIÓN**

El importe máximo de licitación anual, sin incluir el I.V.A., que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de 75.000€, correspondiendo al I.V.A. la cantidad de 15.750 €. Total 90.750 €.

**ARTÍCULO 4º.- REVISIÓN DE LA EDICIÓN.**

La empresa adjudicataria quedará obligada a la revisión editorial de los originales que les serán entregados por los Técnicos competentes del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Móstoles**

**ARTICULO 5º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

El plazo de entrega será de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la entrega de los originales por los Servicios competentes del Ayuntamiento de Móstoles .

Los pedidos que se consideren urgentes serán atendidos en un plazo no superior a 3 días naturales.

**ARTÍCULO 6º.- LUGAR DE ENTREGA.-**

El suministro se entregará en las dependencias municipales que designe el Gabinete de Prensa o bien en la empresa que se encargue de la distribución y reparto de la citada revista municipal.

**ARTICULO 7º.- GARANTÍA.-**

El trabajo deberá tener previamente el visto bueno por parte del responsable del Gabinete de Prensa sobre la prueba realizada por el adjudicatario.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de las normas técnicas y utilización de los procedimientos que estén legalmente permitidos en este tipo de trabajos.

El adjudicatario se compromete a garantizar el producto servido y a cambiarlo en caso de que dicho producto no cumpla con la calidad ofertada o sea defectuoso, manteniendo la calidad exigida en las condiciones técnicas.

Móstoles, a 20 septiembre de 2012



Fdo. Miguel Ángel Utrero  
Jefe del Gabinete de Prensa